



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

2. NIT.: 890399011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaría de Salud Pública Municipal	
3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: Rodrigo Guerrero Velasco	
4. JEFE PUNTO DE CONTROL: Harold Alberto Suárez Calle	
5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: Segundo semestre de 2014 y Primer semestre de 2015	
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Regular a la Contratación realizada con los Recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Salud Pública Municipal	
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de diciembre de 2015	

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva	Descripción de las Actividades	Meta	Fecha de Iniciación de la Actividad	Fecha Terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)
1	Se evidenció que en el Convenio Interadministrativo No. 4145.0.27.1.030-2014, suscrito con el Hospital Universitario del Valle, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos económicos, para la adquisición de equipos biomédicos... ", los estudios previos efectuados son insuficientes, estos deben estar encaminados a satisfacer las necesidades a contratar. Lo que ocasionó que se adquirieran equipos que no estaban incorporados en el Anexo 1 que hace parte de los estudios previos y del contrato.	Falta de análisis y control en la etapa precontractual.	Establecer control sistemático en la etapa precontractual para validación de los estudios previos y los anexos técnicos que hacen parte del mismo.	1. Conformar el equipo técnico para la elaboración de los estudios previos y sus anexos. Diseñar y aplicar por parte del equipo técnico la lista de chequeo que permita verificar y validar la información correspondiente de los estudios previos y los anexos que den cuenta de la necesidad a satisfacer con el contrato	Un (1) equipo técnico conformado	Inmediata	30-mar-16	Bertha Lucía Ospina Sánchez, Asesora
2	Se comprobó que en el Convenio Interadministrativo No. 4145.0.27.0.1.030-2014, se modificaron las cantidades y especificaciones técnicas de los equipos biomédicos adquiridos, sin existir acto administrativo previo. Las modificaciones de los contratos deben estar debidamente sustentadas. Esta situación originó que se adquirieran equipos que no estaban incorporados en el Anexo 1 que hace parte de los estudios previos, con un valor adicional de \$132.295.983 que estarían en riesgo de asumir la Secretaría de Salud Pública Municipal.	Falta de análisis y control en la etapa precontractual.	Realizar acto administrativo de modificación a los contratos, acuerdo a lo que se requiera.	Elaborar acto administrativo cuando se requiera realizar modificación en los contratos.	Acto administrativo	Inmediata	15-dic-16	Bertha Lucía Ospina Sánchez, Asesora
3	Se observó que los contratos de la muestra, los informes de los supervisores no permiten identificar de manera precisa las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Estos documentos deben evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Lo que dificulta la labor de revisión por parte de las entidades de control.	Falta de control en la ejecución y supervisión del contrato.	Brindar soporte jurídico a los Supervisores de los contratos, siempre y cuando se den a conocer las situaciones de tipo jurídico que se presenten en la ejecución de los contratos.	1. Expedir Circular instructiva estableciendo las responsabilidades de los Supervisores e Interventores, que se encuentran consagradas en la Ley 1474 de 2011, norma que es de amplio conocimiento por parte de los Servidores Públicos de la SSPM, ya que además quedan establecidas en el Contrato. 2. Realizar sesiones de capacitación a los Supervisores e Interventores.	Una (1) Circular expedida	1-ene-16	30-ene-16	Luz Elena Fernández Mayor, Asesora
4	Se evidenció que en el Contrato No. 4145.0.26.1.343-2015, se liquidó indebidamente Retención de ICA, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales. Lo que ocasiona un mayor descuento para el contratista y el reintegro de los dineros por parte de la Secretaría.	Falta de control en la revisión de los comprobantes de egresos.	Establecer mecanismos de control en la revisión de los descuentos de los contratos.	Revisar por parte del personal de Presupuesto y Contabilidad, la ficha técnica versus los descuentos que se realizan a la persona.	100% de las cuentas revisadas	4-ene-16	31-dic-16	Germán Linares Ospina, Profesional Universitario

21



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

2. NIT.: 890399011-3

3. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaría de Salud Pública Municipal

4. JEFE PUNTO DE CONTROL: Harold Alberto Suárez Calle

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: Segundo semestre de 2014 y Primer semestre de 2015

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Regular a la Contratación realizada con los Recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Salud Pública Municipal

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de diciembre de 2015

No. de Hallazgo 8	Descripción del Hallazgo 9	Causa del Hallazgo 10	Acción Correctiva 11	Descripción de las Actividades 12	Meta 13	Fecha Iniciación de la Actividad 14	Fecha Terminación de la Actividad 15	Responsable (Nombre y Cargo) 16
5	<p>En el contrato No. 4145.0.26.1.930-2014 suscrito con personal natural, por \$48 millones se liquidó y pago la seguridad social, con la base de un salario mínimo legal vigente, el pago se debió efectuar sobre el 40% del valor del contrato, de acuerdo a lo establecido por la Unidad de Pensiones y Parafiscales del Ministerio de Hacienda -UGPP-.</p> <p>Lo que ocasiona una menor erogación en el pago de parafiscales e igualmente se puede ver inmersa la Secretaría en una sanción por parte las entidades competentes.</p>	<p>Falta de control por parte del supervisor y el área financiera</p>	<p>Establecer mecanismos de control en la revisión del pago de la Seguridad Social de los contratos suscritos por la SSPM.</p>	<p>1. Establecer dentro de la minuta del contrato, el porcentaje correspondiente al pago de la Seguridad Social, cuando es persona natural. En caso de no ser persona natural, se debe realizar la aclaración en la minuta del contrato.</p> <p>2. Verificar y firmar como aprobados el soporte de pago de Seguridad Social presentado por el Contratista como paso previo a la emisión del Informe del Supervisor, por parte del personal de Presupuesto y Contabilidad.</p>	<p>100% de los contratos de persona natural con porcentaje correspondiente al pago de la Seguridad Social</p> <p>100% de los soportes de pago de Seguridad Social presentados por el Contratista aprobados por el Grupo Financiero</p>	<p>1-ene-16</p> <p>1-ene-16</p>	<p>31-dic-16</p> <p>31-dic-16</p>	<p>Germán Linares Ospina, Profesional Universitario / Luz Elena Fernández Mayor, Asesora</p> <p>Germán Linares Ospina, Profesional Universitario</p>
6	<p>Se evidenció en la revisión parciales de los planes de mejoramiento evaluados en la presente auditoría, que las acciones correctivas planteadas, no permiten la solución de las situaciones detectadas por la Contraloría General de Santiago de Cali.</p> <p>La Resolución No. 010.24.03.14.012 del 1 de diciembre de 2014 enmarca la Acción Correctiva como la medida que propone adoptar el sujeto objeto de control con el fin de eliminar la causa o causas que origina la deficiencia. No permitiendo el mejoramiento continuo de la entidad.</p>	<p>Falta de control en la definición de las acciones correctivas a emplear.</p>	<p>Definir en los planes de mejoramiento acciones correctivas y de mejora según la Resolución No. 010.24.03.14.012 del 1 de diciembre de 2014</p>	<p>1. Capacitar en herramientas de análisis de causas.</p> <p>2. Realizar el análisis de las causas mediante la ayuda de alguna de las dos metodologías (Espina de Pescado y Lluvia de Ideas).</p> <p>3. Definir acciones de mejora dirigidas a la eliminación de la(s) causa(s) de las situaciones detectadas y responsable de su seguimiento a la luz del alcance del Proceso.</p> <p>4. Realizar control a las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento.</p>	<p>Una (1) Capacitación realizada en herramientas de análisis de causas.</p> <p>Un informe de análisis de las causas</p> <p>Un acta de reunión, con los responsables del proceso</p> <p>La ejecución del 100% de las acciones programadas</p> <p>Un (1) control trimestral a las acciones de mejora</p>	<p>1-ene-16</p> <p>1-ene-16</p> <p>1-ene-16</p> <p>1-ene-16</p>	<p>30-abr-16</p> <p>31-dic-16</p> <p>31-dic-16</p> <p>31-dic-16</p>	<p>Claudia Ximena Gómez Arboleda, Profesional Universitario</p> <p>Freddy Enrique Agredo Lemos, Médico Especializado / Bertha Lucía Ospina Sánchez, Asesora / Martha Faride Rueda Mayorga, Directora Local de Salud / Orlando Arbeláez Serna, Profesional Universitario / Germán Linares Ospina, Profesional Universitario / Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializado / Luz Helena Fernández Mayor, Asesora / Luis Alejandro Torres Andrade, Médico Especializado / Emilce Arévalo García, Profesional Especializado / Nelsy Patricia Villa Tombe, Profesional Universitario</p>



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

2. NIT.: 890399011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaría de Salud Pública Municipal
 3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: Rodrigo Guerrero Velasco
 4. JEFE PUNTO DE CONTROL: Harold Alberto Suárez Calle
 5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: Segundo semestre de 2014 y Primer semestre de 2015
 6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Regular a la Contratación realizada con los Recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Salud Pública Municipal
 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de diciembre de 2015

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva	Descripción de las Actividades	Meta	Fecha Iniciación de la Actividad	Fecha Terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)
8	9	10	11	12	13	14	15	16
7	En la verificación realizada al proceso de contratación, se encontró por parte del equipo auditor que la responsabilidad del proceso de contratación se encuentra asignado a: Jurídica de la Secretaría, y Adquisiciones Bienes, Obra y Servicios - Grupo ABOS, el proceso de contratación debe tener un responsable directo del paso a paso contractual. Lo que puede conllevar a que la responsabilidad del manejo del proceso de contratación se segregue.	Decisión de la alta gerencia de dividir las responsabilidades.	Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali.	1. Emitir Circular donde se establezca el cumplimiento del Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali, definiendo como responsable al Proceso Adquisición de Bienes, Obras y Servicios. 2. Reforzar el Grupo de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios para que asuma de manera integral las acciones de contratación.	Dos (2) Profesionales Abogados y un (1) Auxiliar Administrativo adicionales contratados como apoyo al Proceso Adquisición de Bienes, Obras y Servicios	1-ene-16	15-ene-16	Secretario de Salud Pública Municipal
8	Se evidenció que los recursos de los fondos de agua potable y salud, plan de atención básica durante las vigencias 2014 y junio de 2015, su ejecución es baja, tal como se observa en el siguiente cuadro: "..." Los dineros del Sistema General de Participaciones deben ser invertidos en los diferentes programas para beneficio de la comunidad; transgrediendo la Ley 734 de 2002 artículo 34, Ley 715 de 2001 artículo 96: "... Decreto de Presupuesto 111 de 1996 artículo 14 Principio de Anualidad. Ley 1176 de 2007 "por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", Decreto 1040 de 2012, la Ley 1450 de 2011 en lo atinente a las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral de estos recursos. Lo que ocasiona que se prorrogue en el tiempo la ejecución de las obras perjudicando a la comunidad de la zona rural de Santiago de Cali y riesgo de pérdida de recursos para el Municipio.	Falta de gestión y oportunidad en los trámites de los procesos de contratación.	Entregar al Ordenador del Gasto toda la documentación requerida para dar inicio a la apertura de los procesos precontractuales de las obras que no fueron adjudicadas en la Licitación 4145.0.32.033-2015 y que corresponden a las obras del Grupo No. 3, igualmente las priorizadas para el año 2016 en el primer semestre del año en curso.	Elaborar Estudios Previos y documentación requerida para su aprobación.	100% documentación requerida para procesos contractuales, entregada al Ordenador del Gasto	4-ene-16	30-jun-16	Oriando Arbeláez Serna, Profesional Universitario



FORMATO N° PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

2. NIT.: 890399011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Alcaldía de Santiago de Cali-Secretaría de Salud Pública Municipal

3. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: Rodrigo Guerrero Velasco

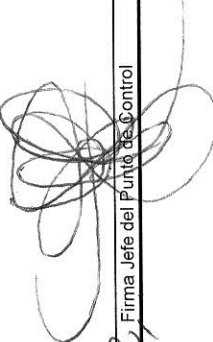
4. JEFE PUNTO DE CONTROL: Harold Alberto Suárez Calle

5. PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: Segundo semestre de 2014 y Primer semestre de 2015

6. NOMBRE DE LA AUDITORIA O INFORME MACRO: Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Regular a la Contratación realizada con los Recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Salud Pública Municipal

7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de diciembre de 2015

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa del Hallazgo	Acción Correctiva	Descripción de las Actividades	Meta	Fecha Iniciación de la Actividad	Fecha Terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)
8	9	10	11	12	13	14	15	16
9	<p>En el presupuesto de la vigencia 2014, se evidenció que en el fondo 0-7302, el cual incluye los programas No. 41792, 41795 y 41807, la ejecución fue baja, como se muestra a continuación: "...</p> <p>El presupuesto de la Secretaría de Salud, debe ajustarse al principio de anualidad.</p> <p>Esta situación ocasiona que no se cumplan con los objetivos misionales que deben beneficiar a la comunidad, corriendo el riesgo la entidad de ser castigada por la SuperSalud, por la no utilización de los recursos.</p>	<p>Falta de control y gestión de los responsables de los proyectos.</p>	<p>Establecer mecanismos de control y seguimiento a la ejecución presupuestal del proyecto 01-041792, 01-041795, 01-041807</p>	<p>1. Realizar Comité Financiero para análisis de las rentas especiales (rendimientos financieros, venta de servicios y recursos de la nación por resolución)</p> <p>2. Realizar seguimiento trimestral a la ejecución de las actividades del proyecto que son financiadas por el fondo 0-7302.</p>	<p>Comité Financiero bimensual realizado</p> <p>Cuatro (4) Documentos de seguimiento de ejecución presupuestal.</p>	<p>4-ene-16</p>	<p>31-dic-16</p>	<p>Germán Linares Ospina, Profesional Universitario</p> <p>Martha Faride Rueda Mayorga, Directora Local de Salud / Elizabeth Castillo Castillo, Directora Local de Salud / Freddy Enrique Agredo Lemos, Médico Especializado / Germán Linares Ospina, Profesional Universitario</p>

9

 Firma Jefe del Punto de Control